



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Andrés Martín Casanova, concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala delegada en materia de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal.**

¿Cuántas licencias de taxi PMR necesita realmente Santa Cruz para cumplir la ratio legal del 5%, cuántas ayudas para vehículos adaptados y cámaras de seguridad siguen pendientes de abono?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Andrés Martín Casanova



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL. por el Gobierno Municipal.**

¿Va a cumplir el Ayuntamiento la resolución del Ministerio de Memoria Democrática que ordena retirar el monumento a Franco en el plazo establecido, o piensa prolongar de nuevo este asunto mediante recursos, informes y dilaciones administrativas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para exigir el cumplimiento del Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2026 relativo a la continuidad de la escuela infantil Anaga y la apertura inmediata de su proceso de escolarización para el curso 2026-2027.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de marzo de 2026, este Pleno aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al rechazo del cierre de la Escuela Infantil Anaga y la defensa del servicio público en nuestros barrios. La moción fue aprobada mediante acuerdo transaccional alcanzado con el propio grupo de gobierno, con el siguiente punto único: “Instar a la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Canarias a garantizar la continuidad del servicio, las plazas y los empleos ofrecidos en la Escuela Infantil Anaga. Esta continuidad debe sustentarse en el compromiso autonómico de asegurar el mantenimiento de la red de escuelas infantiles, la correcta dotación de personal y los medios humanos y materiales necesarios para garantizar una atención digna, abriendo de forma inmediata el proceso de escolarización y matrícula para el curso 26-27”.

Ese acuerdo no se ha ejecutado. Los listados provisionales de personas admitidas, de renovaciones y de lista de espera de las escuelas infantiles del Gobierno de Canarias en Tenerife para el curso 2026-2027, publicados por la propia Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, acreditan que la Escuela Infantil Anaga no figura en ninguno de ellos: no se ha abierto su proceso de escolarización ni de matrícula. Es la única escuela de la red autonómica en la isla de Tenerife excluida de la oferta para el próximo curso.



Este hecho no encuentra justificación alguna en la demanda existente. Según esos mismos listados provisionales, en las otras tres escuelas infantiles autonómicas del municipio de Santa Cruz de Tenerife hay 98 menores en lista de espera: 35 en Añaza, 44 en La Asunción y 19 en Bentenuya. La demanda de plazas públicas de 0 a 3 años en el municipio supera con creces la oferta disponible, y las familias de la zona de influencia de la Escuela Infantil Anaga —Barrio Nuevo, Salamanca, Uruguay y Las Acacias— carecen de alternativa pública equivalente y próxima.

El Parlamento de Canarias, mediante proposición no de ley aprobada el 29 de abril de 2026, instó igualmente al Gobierno de Canarias a frenar el cierre de las escuelas infantiles Anaga y Las Folías, a dotarlas de los medios humanos y materiales necesarios, a mantener a su personal y a garantizar la gratuidad del curso 2026-2027. El Gobierno de Canarias está desatendiendo, por tanto, no solo el acuerdo de este Pleno, sino también el mandato de la cámara autonómica.

Frente a ello, el rechazo social no ha dejado de crecer. Las asociaciones de vecinos se han manifestado contra el cierre. El movimiento vecinal ha planteado, además, propuestas constructivas, como el mantenimiento de la escuela al menos hasta que existan aulas de 0 a 3 años en el CEIP Salamanca, el aprovechamiento de la proximidad entre ambos centros o la utilización de otros inmuebles públicos disponibles para los nuevos usos comunitarios que se pretenden implantar.

La dimensión municipal de este asunto es innegable. La Consejería ha anunciado su intención de destinar el edificio de la Escuela Infantil Anaga, en la calle Prosperidad, a otros usos. En un municipio que pierde población joven año tras año, renunciar a plazas públicas de educación infantil con demanda acreditada es un lujo que Santa Cruz de Tenerife no se puede permitir, y este Ayuntamiento no puede colaborar, por acción ni por omisión, con una decisión contraria a un acuerdo adoptado por su propio Pleno.

En la reunión mantenida el pasado 9 de julio de 2026 con las familias afectadas y los representantes vecinales, en la que participaron responsables del Gobierno de Canarias y del gobierno municipal, la Consejería expuso su propuesta de transformar



las instalaciones de la Escuela Infantil Anaga en un centro ciudadano multidisciplinar, con reubicación del alumnado en otras escuelas infantiles del municipio. En esa misma reunión se planteó una alternativa que fue acogida favorablemente por los asistentes: mantener habilitada, de forma provisional, un aula de 2 a 3 años en la Escuela Infantil Anaga hasta que se ejecuten las obras previstas para la implantación de este servicio en el CEIP Salamanca, solución pendiente únicamente de la confirmación de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Con esta medida se garantizaría la continuidad de la atención educativa de proximidad a las familias del barrio mientras se materializa la futura infraestructura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reiterar el acuerdo plenario de 27 de marzo de 2026 y exigir a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias su cumplimiento inmediato, mediante la apertura, con carácter extraordinario y urgente, del proceso de escolarización y matrícula de la Escuela Infantil Anaga para el curso 2026-2027, garantizando la continuidad del servicio, de las plazas y de los empleos.

SEGUNDO.- En todo caso, y como mínimo con carácter transitorio, instar al Gobierno de Canarias a mantener habilitada un aula de 2 a 3 años en la Escuela Infantil Anaga hasta que se ejecuten las obras previstas para la implantación de las aulas de 0 a 3 años en el CEIP Salamanca, e instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a confirmar de forma inmediata esta solución, acogida favorablemente por las familias y los representantes vecinales.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no impulse, tramite ni facilite ningún uso alternativo del inmueble de la Escuela Infantil Anaga mientras no esté atendida la demanda de plazas públicas de 0 a 3 años existente en el municipio y no exista una alternativa pública equivalente en su zona de influencia.



CUARTO.- Que el gobierno municipal informe a este Pleno de todas las gestiones realizadas en relación con la Escuela Infantil Anaga y con el destino previsto de su inmueble, incluidas las reuniones mantenidas con el Gobierno de Canarias y con los colectivos vecinales.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, al comité de empresa de las escuelas infantiles del Gobierno de Canarias y a la Asociación de Vecinos La Arboleda.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2026.

Fdo: Elena Mateo Morales

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez.

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Andrés Martín Casanova, concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala delegada en materia de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal.**

¿Qué informes técnicos de movilidad y seguridad avalan la idea de convertir paradas de taxi en aparcamientos nocturnos para vehículos particulares sin perjudicar el servicio público?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Andrés Martín Casanova



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL**, por la concejala delegada en materia de Movilidad.

¿Cuántos aparcamientos informales existen en las dos parcelas anexas al Centro de Salud de Ofra, según el Plan Director de Aparcamientos, aprobado en la junta de gobierno?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre programación cultural tras el cierre del Teatro Guimerá.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Matilde Zambudio Molina, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Teatro Guimerá cerró sus puertas el pasado 1 de abril de 2025 durante tres años para llevar a cabo los trabajos de remodelación integral de este emblemático edificio y que afectan a su estructura, accesibilidad, baños, butacas o humedades.

Una remodelación necesaria del que es el teatro más antiguo de Canarias declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. Dicho esto, el cierre del Teatro Guimerá no debería conllevar la paralización de su actividad cultural, por lo que esta circunstancia debe ser en todo caso, una oportunidad para acercar la cultura a los barrios de Santa Cruz.

La actividad del teatro Guimerá no solo abarca actuaciones teatrales, sino que va más allá, pues ha sido un espacio para la danza, la música, conciertos o monólogos y otras disciplinas. El concejal responsable del área aseguró en el pasado 8/08/2024, lo siguiente:



Santiago Díaz: “La programación del Guimerá se trasladará al Espacio R y a las calles de la capital en 2025”

Díaz es concejal de Cultura en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife



Mónica Ledesma

redaccion+monica@diariodeavisos.com

Publicado el 18/08/2024

© Actualizado a 19/08/2024 · 13:01



No solo se comprometió a que la programación del Guimerá se trasladaría a las calles de la capital, sino que afirmó, que otra novedad importantísima, será la de trabajar con los distritos, para lograr un acercamiento de la cultura a los barrios. Y dijo literalmente “La intención es enriquecer y expandirnos al resto de distritos, acercando más conciertos musicales, de percusión y obras de teatro y de danza a los diferentes auditorios”.

En el pasado pleno, ante la pregunta oral ¿Cuál es la programación cultural prevista en los distritos de Santa Cruz tras el cierre del Teatro Guimerá previsto el próximo 1 de abril? que quiso contestar a pesar de estar Doña Matilde Zambudio ausente por motivos de salud, sorprendentemente, afirmó lo contrario: “No se puede reproducir la programación cultural del Teatro Guimerá en los distritos, no es viable, ni técnica, ni económicamente, ni existen espacios alternativos similares en el municipio, ni en la isla que posea similar a la que permita el montaje en gran formato a la que acoge el Teatro Guimerá.”

Una respuesta que consideramos que no es certera, pues nadie está exigiendo que se reproduzcan espectáculos a gran escala similares al Teatro Guimerá. Y además el espacio R, que ya tenía programación, no reproduce obras de teatro a gran escala.

La programación del teatro no debe cesar por el cierre sino adaptarse a las nuevas circunstancias. Lo que se reclama es una programación cultural adaptada a los espacios municipales (ya sea en la calle, al aire libre o en el interior de espacios municipales) en los barrios de los cinco distritos del municipio, con el fin de otorgar una oferta variada que propicie un óptimo disfrute del ocio y la cultura, contribuyendo a eliminar desigualdades y cubra las necesidades ciudadanas.

Acercar la cultura a los barrios es una meta que cumplir durante los próximos tres años, una oportunidad para promocionar la cultura accesible a la población y adaptada a todos los públicos y espacios al aire libre o en el interior de los espacios municipales. Y esto es perfectamente viable ya que se hace en otras muchas ciudades.



Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Organismo Autónomo de Cultura impulse durante el cierre del Teatro Guimerá una programación cultural adaptada a los espacios municipales (ya sea en la calle, al aire libre o en el interior de espacios municipales) de los barrios de los cinco distritos del municipio.

En Santa Cruz de Tenerife a, 17 de julio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Antonio Cándido Rodríguez Hernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA**, por la **concejala delegada en materia de Educación**.

¿Qué centros educativos y cuántas instalaciones deportivas municipales del término de Santa Cruz de Tenerife se han adherido efectivamente a la iniciativa derivada de la moción institucional de declaración de Santa Cruz de Tenerife como “ Ciudad Libre de Acoso Escolar” aprobada el 26 de julio de 2024, indicando para cada caso el nombre del centro/instalación y la fecha de adhesión?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Antonio Cándido Rodríguez Hernández



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Elena Mateo Marales concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL. por la concejala delegada en materia de Deportes.**

¿Qué comprobaciones realizó el Ayuntamiento antes de autorizar el evento «AFS – Artan Fighting Series – Canaries» en una instalación pública municipal, en particular respecto a la protección de los menores participantes, los seguros y controles sanitarios exigibles, y por qué no se ha dado respuesta expresa y motivada al escrito de suspensión cautelar presentado por la Federación Canaria de Kickboxing y Muay Thai?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, para la creación de una red municipal de refugios climáticos en Santa Cruz de Tenerife.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos ambientales, sociales, sanitarios y económicos de nuestro tiempo. Sus consecuencias ya no responden únicamente a previsiones futuras, sino que se manifiestan mediante el aumento de las temperaturas, la mayor duración e intensidad de los episodios de calor, los periodos de sequía, la exposición a elevados niveles de radiación ultravioleta y la creciente frecuencia de fenómenos meteorológicos adversos.

Canarias, pese a la moderación térmica que tradicionalmente proporciona su condición insular, no permanece al margen de esta realidad. Los episodios de altas temperaturas y calima se producen con una intensidad y una frecuencia que obligan a reforzar las políticas públicas de prevención, adaptación y protección de la salud. La zona metropolitana de Tenerife cuenta con un umbral de referencia sanitaria de 30,9 grados para la activación de avisos por riesgo para la salud, dentro del sistema de zonas MeteoSalud establecido por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias.

El calor extremo no afecta de la misma manera a todas las personas. La población mayor, la infancia, las personas con enfermedades crónicas o discapacidad, las mujeres embarazadas, quienes trabajan al aire libre, las personas sin hogar y las familias que residen en viviendas con deficiente aislamiento térmico presentan una mayor vulnerabilidad. La capacidad para protegerse frente al calor depende también de factores económicos, de las condiciones de la vivienda y de la proximidad a espacios públicos frescos, sombreados y accesibles.



Por tanto, la adaptación al cambio climático debe abordarse también como una cuestión de salud pública, cohesión social e igualdad. Proteger a la ciudadanía frente a las altas temperaturas no puede quedar limitado a la difusión de recomendaciones generales, sino que requiere disponer de recursos públicos concretos, próximos y fácilmente identificables a los que acudir durante las horas de mayor calor.

En este contexto, los refugios climáticos son espacios interiores o exteriores preparados para ofrecer condiciones de confort y seguridad durante los episodios de calor. Pueden funcionar como tales las bibliotecas, asociaciones de vecinos, instalaciones culturales y deportivas, centros de mayores, dependencias municipales, parques, jardines y plazas que cuenten con sombra suficiente, lugares para sentarse, agua potable, accesibilidad universal, ventilación o climatización adecuada y horarios adaptados a las situaciones de riesgo.

Santa Cruz dispone de instrumentos que deben servir de base para avanzar en esta dirección. En septiembre de 2019, el Pleno municipal declaró por unanimidad la emergencia climática y acordó adoptar medidas destinadas a proteger el clima y la salud humana, coordinar las políticas municipales de adaptación, rediseñar las zonas verdes y actualizar los mecanismos municipales de respuesta ante los riesgos agravados por el cambio climático. A ello se suman el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, aprobado en 2023, la adhesión renovada en 2021 al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, el Plan de Infraestructura Verde, aprobado en abril de 2026, y la redacción en curso del nuevo Plan General de Ordenación, oportunidad decisiva para incorporar la adaptación al calor al diseño de la ciudad.

Este Pleno, además, ya se ha pronunciado expresamente sobre esta materia. En la sesión de 29 de julio de 2022 se aprobó por unanimidad la moción del Grupo Municipal Socialista para la habilitación de refugios para el calor, que acordó constituir refugios para el calor en la ciudad, seguir estableciendo nuevas zonas de sombra en los espacios públicos, aumentar los itinerarios sombreados, instalar nuevas fuentes públicas de agua potable y realizar una campaña de difusión de estas medidas. En la sesión de 26 de julio de 2024, con ocasión de una nueva moción de este grupo para



el desarrollo de una red de refugios climáticos, el propio concejal responsable del área afirmó que los acuerdos de 2022 se estaban ejecutando. Cuatro veranos después de aquel acuerdo unánime, sin embargo, la ciudad sigue sin contar con una red de refugios climáticos identificada, planificada y a disposición de la ciudadanía.

La red de refugios climáticos debe partir de un diagnóstico que permita localizar las zonas con mayor exposición al calor, menor cobertura vegetal, mayor concentración de población vulnerable y peor acceso a equipamientos públicos. Asimismo, debe garantizar una distribución equilibrada entre los cinco distritos, la accesibilidad universal, la conexión mediante transporte público y recorridos peatonales seguros, la disponibilidad de agua y sombra y la coordinación entre los servicios municipales implicados.

La planificación debe incluir también los centros educativos, siempre en colaboración con la administración educativa, para mejorar sus patios y espacios exteriores mediante arbolado, sombra, vegetación y soluciones que reduzcan la acumulación de calor. Estas actuaciones permitirían proteger a la infancia y convertir progresivamente determinados centros en espacios comunitarios de referencia fuera del horario lectivo.

Santa Cruz de Tenerife debe prepararse para proteger a su población ante una realidad climática que afecta especialmente a quienes tienen menos recursos para hacerle frente. Una ciudad resiliente no es únicamente aquella que reduce sus emisiones, sino también la que garantiza que ninguna persona quede desprotegida durante los episodios de temperaturas extremas.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dar cumplimiento efectivo a los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión plenaria de 29 de julio de 2022 para la habilitación de refugios para el calor,



dando cuenta al Pleno, en el plazo de tres meses, del estado de ejecución de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Elaborar un diagnóstico municipal de vulnerabilidad frente al calor que identifique, por distritos y barrios, las zonas con mayor exposición térmica, menor cobertura vegetal, mayor concentración de población vulnerable y peor dotación de equipamientos públicos, como base para la planificación de la red.

TERCERO.- Crear y poner a disposición de la ciudadanía, antes del verano de 2027, una red municipal de refugios climáticos que garantice una distribución equilibrada entre los cinco distritos y unos requisitos mínimos de accesibilidad universal, disponibilidad de agua potable, sombra, ventilación o climatización adecuada y horarios adaptados a los avisos sanitarios, publicando un mapa y un directorio accesibles de todos los espacios que la integren.

CUARTO.- Integrar la red de refugios climáticos en el Plan de Infraestructura Verde y en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación, incorporando el aumento de la cobertura arbórea, los itinerarios sombreados y la mejora de patios y espacios exteriores de los centros educativos, en colaboración con la administración educativa.

QUINTO.- Aprobar un protocolo de activación de la red vinculado a los avisos por riesgo para la salud de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias y desarrollar una campaña permanente de información a la ciudadanía sobre la ubicación, los servicios y los horarios de los refugios climáticos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala delegada en materia de Seguridad.**

¿Qué funciones concretas está realizando la seguridad privada contratada para los Charcos de Valleseco, qué cobertura jurídica ampara su intervención en un espacio donde el propio decreto de uso atribuye actuaciones como precintos, expulsiones o actas sancionadoras a la Policía Local?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala delegada en materia de Seguridad.**

¿Cuál es la razón por la que, pese a que en 2024 la concejala de Seguridad anunció que los sonómetros se encontraban en proceso de adquisición, a estas alturas los agentes de la Policía Local siguen sin disponer de los medios adecuados para controlar y sancionar los incumplimientos de la normativa sobre ruidos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para promover que Santa Cruz de Tenerife sea una Ciudad Segura.

Dña. Heriberta A. Granado Benítez y Dña. Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCION,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de mujeres y niñas en los espacios públicos constituye una condición imprescindible para el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía y para avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres. En el ámbito municipal, esta obligación debe abordarse desde las competencias propias de los ayuntamientos en materia de urbanismo, medio ambiente urbano, movilidad, seguridad en lugares públicos, servicios sociales, participación ciudadana e igualdad en el acceso a los servicios públicos, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. Desde esta perspectiva, garantizar espacios públicos seguros no es una actuación ajena a la esfera local, sino una responsabilidad vinculada a la planificación, gestión y mejora de la ciudad.

La realidad demuestra que las mujeres de todas las edades experimentan mayores niveles de acoso, violencia y sensación de inseguridad en la calle, en los parques, en los itinerarios peatonales y en los accesos al transporte público. Esta inseguridad limita la autonomía personal, condiciona los desplazamientos cotidianos y reduce la participación de las mujeres y niñas en la vida social, cultural, educativa y económica del municipio. Por ello, la planificación urbana con perspectiva de género, la mejora de la iluminación, la accesibilidad, el mantenimiento de los espacios públicos y la detección de zonas inseguras deben integrarse en la acción ordinaria del Ayuntamiento.



La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, incorpora la transversalidad de género como principio que debe informar la actuación de las administraciones públicas canarias. En coherencia con este marco, las políticas municipales deben incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones relacionadas con el espacio público, la movilidad, la seguridad, la participación ciudadana y la prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, la normativa autonómica municipal reconoce la proximidad de los ayuntamientos a la ciudadanía, la participación vecinal y la igualdad en el acceso a los servicios públicos como principios esenciales de la acción local.

Garantizar una ciudad segura para todas las personas, y especialmente para mujeres y niñas, requiere una actuación municipal integral que combine la mejora del entorno urbano, la movilidad segura, la prevención comunitaria, la sensibilización social y la coordinación interadministrativa. Este enfoque permite actuar sobre los denominados puntos negros o zonas percibidas como inseguras, promover itinerarios accesibles y bien iluminados, reforzar la corresponsabilidad ciudadana frente al acoso callejero y asegurar que las políticas locales respondan a las necesidades reales de la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el ejercicio de sus competencias y de acuerdo con la legislación básica de régimen local y la Ley de los municipios de Canarias, a impulsar un programa municipal para la construcción de una ciudad segura, accesible e inclusiva, incorporando de forma transversal la perspectiva de género en la planificación urbana, la movilidad, el mantenimiento de espacios públicos y la seguridad ciudadana.

SEGUNDO.- Elaborar, con participación de vecinas, colectivos feministas, asociaciones vecinales, entidades sociales y personas usuarias del espacio público, un diagnóstico municipal de zonas inseguras o percibidas como inseguras o puntos



negros en calles, parques, plazas, aparcamientos, itinerarios peatonales, entornos escolares y accesos al transporte público, priorizando las intervenciones que mejoren la iluminación, la accesibilidad, la visibilidad, la señalización y el mantenimiento urbano.

TERCERO.- Reforzar la coordinación entre las áreas municipales competentes en igualdad, urbanismo, movilidad, seguridad, servicios públicos y participación ciudadana, así como con el Cabildo Insular de Tenerife, el Gobierno de Canarias y otras administraciones competentes, para promover actuaciones coherentes y sostenibles.

CUARTO.- Desarrollar campañas permanentes de sensibilización y prevención del acoso callejero y de las violencias machistas en los espacios públicos, especialmente dirigidas a población joven, centros educativos, espacios de ocio y transporte, fomentando la corresponsabilidad ciudadana y el uso igualitario de la ciudad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2026

Fdo. Heriberta Á. Granado Benítez

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el concejal delegado en materia de Patrimonio.**

¿Si el campo de fútbol de Añaza no es de titularidad municipal como ahora afirma el concejal de Patrimonio, con qué título el Ayuntamiento cambia el nombre de la instalación deportiva, reforma los vestuarios y cepilla el césped artificial?

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para el impulso de la "Receta deportiva" y la creación de un programa municipal de actividad física dirigido a pacientes oncológicos.

Florentino Guzmán Plasencia Medina, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

La incidencia del cáncer en la Comunidad Autónoma de Canarias presenta cifras que exigen una respuesta proactiva y coordinada de todas las administraciones públicas. Según los datos del Registro de Cáncer de Canarias, la prevalencia de esta enfermedad sigue una tendencia creciente, afectando no solo a la población de mayor edad, sino incrementándose de forma alarmante en personas menores de 50 años.

La evidencia científica actual en el ámbito de la oncología es concluyente: el ejercicio físico supervisado no es solo una actividad complementaria, sino una herramienta terapéutica de primer orden. La práctica de actividad física adaptada mejora significativamente la calidad de vida de los pacientes durante y después de los tratamientos (quimioterapia, radioterapia, etc.), ayuda a mitigar efectos secundarios como la fatiga crónica o la pérdida de masa muscular, y lo que es más relevante, contribuye de manera directa a reducir el riesgo de recidiva.

Sin embargo, el acceso a programas de ejercicio físico oncológico no es universal. Muchos pacientes en Santa Cruz de Tenerife carecen de los recursos económicos para acceder a centros especializados privados o desconocen cómo iniciar una práctica deportiva segura tras el impacto físico y emocional que supone el diagnóstico y el tratamiento.



En el contexto de Canarias, ya existen avances significativos. El Servicio Canario de la Salud (SCS) y el Colegio de Licenciados en Educación Física de Canarias (COLEF Canarias) han trabajado en la implementación de la denominada "Receta Deportiva". No obstante, para que esta prescripción médica sea efectiva, es imprescindible que los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, pongan a disposición sus infraestructuras y personal técnico cualificado.

Municipios de vanguardia en el territorio nacional ya han demostrado que la colaboración entre los centros de salud y los servicios municipales de deportes es viable y altamente beneficiosa. En Santa Cruz de Tenerife, contamos con una red de instalaciones deportivas municipales y con la cercanía de centros hospitalarios de referencia como el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (HUNSC) y el Hospital Universitario de Canarias (HUC), además de la labor encomiable de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en su Junta Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Es obligación de este Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias de promoción de la salud y el deporte, liderar la creación de un entorno que facilite la recuperación integral de los pacientes oncológicos de nuestro municipio.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La presente iniciativa encuentra su respaldo en el siguiente marco normativo:

1. **Constitución Española:** El **Artículo 43** reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el **Artículo 43.3** mandata el fomento de la educación sanitaria, la educación física y el deporte.
2. **Estatuto de Autonomía de Canarias:** El Artículo 14 garantiza el derecho a la salud y al acceso a los servicios sanitarios públicos en condiciones de igualdad,



mientras que el Artículo 19 establece el derecho a la práctica del deporte y a la actividad física.

3. **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL):** El Artículo 25.2.k) atribuye a los municipios competencias propias en materia de "prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social", así como en la "promoción del deporte e instalaciones deportivas".
4. **Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias:** Esta ley subraya en su preámbulo y articulado la función social del deporte y su vinculación directa con la salud pública, instando a la colaboración entre las administraciones sanitarias y deportivas.
5. **Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias (LOSC):** Establece como principios rectores la equidad y la superación de los desequilibrios territoriales en el acceso a las prestaciones sanitarias.

La jurisprudencia del **Tribunal Supremo** ha reiterado que las competencias municipales en materia de salud y deporte deben ejercerse de forma que garanticen la eficacia de los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad por razones de salud.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a garantizar que cualquier programa de "receta deportiva" o prescripción de actividad física dirigido a pacientes oncológicos en Santa Cruz de Tenerife se realice con plena seguridad clínica, bajo indicación, planificación y seguimiento de profesionales sanitarios competentes, evitando que el ejercicio terapéutico sea derivado a profesionales no sanitarios sin cobertura asistencial suficiente.



SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Canarias el refuerzo de fisioterapeutas en Atención Primaria y en los recursos sanitarios de referencia de Santa Cruz de Tenerife, especialmente para pacientes oncológicos y personas con patologías asociadas al sedentarismo, garantizando una atención pública, segura y coordinada.

TERCERO.- Crear, desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, un catálogo municipal de instalaciones, espacios y actividades físicas saludables, incluyendo pabellones, piscinas, gimnasios municipales, parques urbanos y espacios al aire libre, para que pueda ser utilizado como recurso de apoyo por el sistema sanitario público.

CUARTO.- Impulsar un programa municipal de actividad física adaptada para pacientes oncológicos, no como sustitución del tratamiento sanitario, sino como recurso complementario de promoción de la salud, bienestar, recuperación funcional y acompañamiento, siempre coordinado con los servicios sanitarios públicos.

QUINTO.- Rechazar cualquier modelo de copago o derivación encubierta hacia centros privados, garantizando que las personas derivadas desde el sistema público de salud puedan acceder a los recursos municipales de forma gratuita o bonificada al 100%.

SEXTO.- Establecer una mesa de coordinación entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Servicio Canario de la Salud, el Cabildo Insular de Tenerife, los hospitales de referencia, los colegios profesionales sanitarios y la AECC, para definir criterios de derivación, seguridad, evaluación y seguimiento del programa.

SÉPTIMO.- Evaluar las necesidades de mejora, modernización y accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de adaptarlas progresivamente a programas de promoción pública de la actividad física para personas con cáncer u otras patologías crónicas.

OCTAVO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, al Servicio Canario de la Salud, al Cabildo Insular de Tenerife, a las



gerencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y del Hospital Universitario de Canarias, a los colegios profesionales sanitarios competentes y a la Asociación Española Contra el Cáncer en Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE